



Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 7 de mayo de 2025, por la que se hace pública la lista, con carácter definitivo, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025

La base cuarta de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025 (BOIB núm. 32, de 13 de març), por la que se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears, regula la admisión de los aspirantes a estas pruebas.

El 10 de abril de 2025, se publicó en la página web <http://dgpdocen.caib.es> la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de abril de 2025, por la que se hacen públicas las listas, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2025 y se abrió un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudiesen realizar las alegaciones que consideraran pertinentes.

Analizadas, revisadas y estimadas, si procede, las reclamaciones presentadas por los aspirantes que figuran en la lista provisional como excluidos y por los que han advertido deficiencias o errores en sus datos personales y han solicitado enmendarlas, es preciso declarar definitivas y publicar en la página web <http://dgpdocen.caib.es> las listas de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo, así como de los excluidos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición convocado por resolución de 10 de marzo de 2025 del director general de Personal Docente y Centros Concertados, y hacerlas públicas de la manera especificada en los siguientes anexos:





- Anexo 1: la lista definitiva de los aspirantes admitidos de los cuerpos de secundaria en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 2: la lista definitiva de los aspirantes excluidos de los cuerpos de secundaria en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 3: la lista definitiva de los aspirantes admitidos del cuerpo de maestros en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 4: la lista definitiva de los aspirantes excluidos del cuerpo de maestros en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 5: la lista de causas de exclusión con el código que indica el motivo de la exclusión de los participantes en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada.
2. Informar que el hecho de figurar en la lista definitiva de aspirantes no implica que se reconozca a los participantes el cumplimiento de los requisitos y las condiciones exigidas en los procedimientos de ingreso y/o acceso definidos en la convocatoria. Si en el proceso de revisión de la documentación que, de acuerdo con la base novena de la convocatoria del concurso oposición, se debe presentar en caso de superar los procedimientos mencionados, se deduce que un aspirante no cumple alguna de las condiciones y/o requisitos exigidos, la persona interesada pierde todos los derechos que se pueden derivar de la participación en el procedimiento selectivo correspondiente.
 3. Comunicar que pueden solicitar la devolución de las tasas del derecho de participación los aspirantes excluidos, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre y los aspirantes que hayan hecho pagos indebidos, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a través del trámite telemático habilitado al efecto. Este trámite estará disponible durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de la lista mencionada.
 4. Publicar en la página web <http://dgpdocen.caib.es> las susodichas relaciones.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas

C. del Ter, núm. 16, 1r
Polígono de Son Fuster
07008 Palma
Tel. 971 17 78 65
<https://dgpdocen.caib.es>





pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El director general de Personal Docente
y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez

Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

C. del Ter, núm. 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07008 Palma
Tel. 971 17 78 65
<https://dgpdocen.caib.es>



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=5bd7435bdeb7ac7525e27757de5f182d196dea6532255c4c956f490e49881197>
CSV: 5bd7435bdeb7ac7525e27757de5f182d196dea6532255c4c956f490e49881197



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

5bd7435bdeb7ac7525e27757de5f182d196dea6532255c4c956f490e49881197

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=5bd7435bdeb7ac7525e27757de5f182d196dea6532255c4c956f490e49881197>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ISMAEL ALONSO SANCHEZ

Director General de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 07-05-2025 13:28:13 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 07-05-2025 13:28:28 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2025_bhc2k99q06vkg4sj2kg3io2hrfcjiu

Nom del document: 2025_RESOLUCIÓ_DEFINITIVA_ASPIRANTS_ADMESOS_I_EXCLOSOS-signat__2025-1746617312042_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 07-05-2025 13:28:27 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=5bd7435bdeb7ac7525e27757de5f182d196dea6532255c4c956f490e49881197>

CSV: 5bd7435bdeb7ac7525e27757de5f182d196dea6532255c4c956f490e49881197